AYUNTAMIENTO DE Almoradi

ALMORADI

DOSIER INFORMATIVO

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2025/2026

Ejercicio de Democracia Directa

Modernización de la gestión pública

Transparencia en la utilización del dinero público

INTRODUCCIÓN

Los presupuestos participativos, como forma de participación activa, permiten a los ciudadanos de Almoradí buscar soluciones compartidas a las necesidasdes más inmediatas de cada zona del municipio, asegurando el derecho de todos los vecinos y vecinas del mismo a participar en un proceso deliberativo y decisorio sobre los presupuestos, por lo que, tiene un carácter vinculante con el órgano de gobierno municipal.

Con todo esto, pretende mejorar la comunicación entre la administración pública y la vecindad del municipio al establecer espacios de diáligo comunes; y procuran fomentar la reflexión sobre las demandas planteadas.

La implantación de un modelo de presupuestos participativos ahonda así en el ejercicio de la democracia directa por medio del diálogo del poder público con la ciudadanía, a la vez que subraya la responsabilidad del municipio con respecto a la sociedad, favorece la modernización de la gestión pública y el avanze hacia una mayor transparencia en la utilización del dinero público, convirtiéndose en objeto de valoración permanente y compartida.

OBJETIVOS

- **Carácter abierto y universal**

  Cualquier ciudadano mayor de 16 años empadronado en Almoradí puede participar en este proceso siempre que lo haga a título individual.

- **Participación inclusiva**

  Se prestará especial atención a la diversidad social, proporcionando a las personas que presenten cualquier tipo de necesidad especial los servicios y la ayuda técnica necesaria para garantizar y facilitar su participación en el proceso.

- **Vinculación**

  Las propuestas de inversión más votadas por la ciudadanía hasta el límite del crédito presupuestario habilitado para el proceso, se integrarán en el Presupuesto Municipal, y será de obligado cumplimiento por parte del equipo de gobierno.

- **Cogestión de lo público**

  La ciudadanía participa de forma activa, proponiendo y decidiendo; el personal técnico del Ayuntamiento supervisará que todas las propuestas se constituyan viables, legal y técnica; y los representantes políticos se comprometen a discutir sus propuestas con la ciudadanía, así como asumir las decisiones y ejecutarlas.

- **Transparencia**

  La informaciíon del proceso será clara, visible, entendible y accesible. Para ello se habilitará un espacio en la web y se abrirá plazo de 10 días para votación. En particular se constituirá un grupo motor formado por los vecinos de Almoradí que quieran participar en la información, difusión e implicación en el proceso.

- **Justicia Social**

  Deben tener por objetivo corregir las desigualdades existentes en la ciudad y favorecer la distribución equitativa de los recursos. Tendrán que atender, preferentemente, a las necesidades del municipio y el beneficio de las propuestas ha de ser colectivo.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el proceso de propuesta de solicitudes, o en su caso, en las fases de apoyo y votación de los Presupuestos Participativos, se requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. **Ser vecino/a empadronado/a en Almoradí independientemente de su nacionalidad, mayor de 16 años a fecha de 1 de enero de 2025.**
2. **Los participantes lo harán a título personal, quedando expresamente excluidos del proceso las personas e identidades jurídicas.**

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Ayuntamiento pondrá a disposición de la ciudadanía el formulario de recogida de propuestas. Este modelo estará a disposición de los vecinos y vecinas del municipio en la web habilitada por el Ayuntamiento de Almoradí.

- **Cada vecino/a podrá presentar una única propuesta de proyecto de inversión sobre el ámbito que desee dentro del área territorial del municipio de Almoradí.**

- **El plazo para la presentación de propuestas de proyectos de inversión será de 30 días naturales.**

- **La presentación se realizará principalmente por vía telemática a través del portal facilitado por el Ayuntamiento. También se podrán presentar en papel, mediante Registro de Entrada, pero posteriormente serán cargadas en el sistema de gestión habilitado para el proceso.**

Los requisitos que ha de cumplir una propuesta son:

1. **Que sea competencia del Ayuntamiento.**
2. **Presentar una memoria describiendo el proyecto**
3. **Que se trate de una inversión.**
4. **Que sea de interés público y con fines colectivos.**
5. **Que sea viable técnica y económicamente, es decir, que no supere los 20.000€ destinados a los presupuestos participativos.**
6. **Que se ajuste a la legalidad.**

Las inversiones tienen que reunir las siguientes características:

1. **Que no sean bienes que se consuman con el uso.**
2. **Que tengan una duración superior al ejercicio presupuestario, 12 meses.**
3. **Que sean susceptibles de inclusión en inventario, siendo una relación detallada, ordenada y valorada de los elementos que componen el patrimonio.**

Las inversiones, no son actividades ni servicios, ni tampoco subvenciones.

APOYO CIUDADANO EVALUACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA

APOYO CIUDADANO

- Se habilitarán puntos de votacióin online y se abrirá el plazo de votación durante 10 días asistidos por el personal municipal para asegurar el acceso de aquellos vecinos/as con dificultades en el acceso a medios telemáticos.
- Para que las propuestas puedan pasar a la fase de evaluación deberán contar con un número de apoyos mínimo de 20 personas.
- Cada persona podrá apoyar hasta un máximo de 3 propuestas de proyectos de inversión presentads por los vecinos y vecinas de la ciudad.
- Se publicará el listado con el número de apoyos obtenido por cada una de las propuestas de proyectos en la página web del Ayntamiento.

EVALUACIÓN

El Comité de Presupuestos Participativos será el encargado de validar las propuestas, así como de valorar la viabilidad jurídica, técnica y presupuestaria. Para ello:
a) Estimará el coste de la propuesta, ya que serán excluidas todas las propuestas con un presupuesto superior al previsto (20.000€).
b) Comprobará que sea competencia del Ayuntamiento.
c) Estudiará si hay alguna normativa que sea contraria para ejecutar la propuesta.
d) Valorará si es una inversión.
e) Estudiará si es viable tecnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo y que no entre en conflicto o contradicción con planes o proyectos estratégicos ya definidos por la ciudad.

El Comité dispondrá de un plazo para aprobar la lista de propuestas de proyectos de inversión que vayan a ser sometidas a votación popular.
Esta lista se elevará a la Alcaldía, que aprobará la lista definitiva.

APOYO CIUDADANO EVALUACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA

CONSULTA PÚBLICA

De ser el coste económico de las propuestas de inversión aprobadas por Alcaldía superior al crédito presupuestario habilitado, resultará necesario continuar con la fase de consulta popular. Para ello:

1. **Se abrirá un plazo de días hábiles, para la difusión y publicidad de las propuestas mediante la página web municipal, así como mediante los medios de comunicación y redes sociales del mismo.**
2. **Los proyectos serán elegidos por orden de prioridad según el número de votos recibidos y hasta agotar el crédito presupuestario.**
3. **En el caso de que dos propuestas empatasen en el número de votos no quedando presupuesto para realizar las dos, se llevará a cabo la que se haya registrado primero, y de resultar elegidas dos que sean incompatibles netre sí se realizará la que tenga mayor número de votos.**

CALENDARIO DEL PROYECTO

1. **Fase de presentación de propuestas del 5 de septiembre al 5 de octubre (30 dias naturales)**
2. **Fase de evaluación de propuestas del 6 al 10 de octubre**
3. **Fase de votacion del 13 al 28 de octubre (15 dias naturales)**
4. **Fase de resultados 30 de octubre**

AYUNTAMIENTO DE Almoradi

ALMORADI